



La Red Española de Atención Primaria (REAP) abre la convocatoria de sus becas para presentar los proyectos de investigación. La cuantía de las becas será de 5.000 euros para la solicitud o solicitudes elegidas.

Siendo la REAP una asociación sin ánimo de lucro que reúne a profesionales de distintas ramas sanitarias y cuyo objetivo es fomentar la investigación en ese ámbito, la presente convocatoria queda sujeta a las siguientes bases:

1. Al menos un miembro del equipo investigador debe ser socio de la Red Española de Atención Primaria a la expiración del plazo de la presente convocatoria.
2. El investigador principal, y la mayoría de los miembros del equipo investigador, deben trabajar activamente en Atención Primaria en España.
3. En el estudio participarán profesionales de las distintas profesiones de Atención Primaria, incluyendo al menos Medicina o Farmacia o Enfermería.
4. Se valorará positivamente, aunque no será criterio excluyente, que el tema de investigación tenga como objetivo los medios para potenciar la interdisciplinariedad en Atención Primaria o bien utilizar la interdisciplinariedad para obtener su objetivo. La interdisciplinariedad podrá ser, por tanto, el fin o el medio del proyecto.
5. La cuantía de las becas será única por proyecto; y el grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda, con un año más para que sea aceptada su publicación.
6. Los investigadores que quieran acceder a estas ayudas, presentarán una memoria del proyecto de investigación en castellano al Comité Científico de la REAP, en el que constará la información solicitada según el formulario adjunto obligatorio. El incumplimiento de las bases y el formulario, en el fondo o en la forma, será motivo de exclusión del proyecto.
7. El proyecto no se podrá presentar más de una vez.
8. Las memorias de los proyectos de investigación se remitirán en un único fichero a la siguiente dirección de correo electrónico: becas@reap.es.
9. La comunicación entre los solicitantes y la Coordinación será exclusivamente por correo electrónico y con la persona que figura como investigadora principal.
10. Para hacer efectiva la concesión de la beca, al menos un miembro del equipo investigador se inscribirá y se personará en el acto de entrega organizado por la REAP y expondrá un resumen del proyecto ganador.
11. Los investigadores premiados se comprometerán a que el trabajo para el que se solicita la ayuda de la REAP se publique en revistas científicas de reconocido prestigio en el ámbito nacional o internacional. La REAP se reserva el derecho de publicar el resumen aportado en la solicitud por los investigadores cuando el proyecto sea becado.
12. El pago será fraccionado: 2.000 euros en el acto de entrega y 3.000 euros al justificar la aceptación por parte de la revista donde se publicará, siempre que se haga antes de cumplirse



- tres años desde el acto de entrega. En todo caso se practicarán las retenciones tributarias legalmente establecidas.
13. Los autores del proyecto que ha sido financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la REAP al difundir el trabajo, y, asimismo, enviarán una separata a la Secretaría de la REAP para su archivo.
 14. La evaluación de los trabajos de investigación la realizarán cuatro Comités (Técnico, Científico, Institucional y Ético) cuyos miembros serán seleccionados entre investigadores y profesionales de reconocido prestigio vinculados a la REAP, y cuyo fallo será inapelable.
 15. Ningún miembro de dichos Comités participarán ni como investigador, ni como ayudante, ni como asesor en los trabajos que se presenten a las Becas REAP para pedir financiación.
 16. La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será hasta las 24 horas del día 16 de junio de 2019.
 17. La convocatoria podrá declararse desierta
 18. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

FORMULARIO OBLIGATORIO para la presentación del proyecto de investigación:

El texto deberá ir mecanografiado en hojas de tamaño DIN A4, a doble espacio dejando unos márgenes de al menos 2,5 cm. y con un tamaño de letra de 12 o superior. Las hojas irán numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho. Cada apartado empezará una página en el siguiente orden:

1. Título e investigador de contacto: (solo 1 página)

Título corto y que oriente sobre el tema del proyecto de investigación, puede ser provisional

Datos personales del investigador principal: nombre, titulación profesional, lugar de trabajo

Datos de contacto con investigador principal: correo postal y electrónico, y teléfono.

2. Resumen: (solo 1 página)

Título

Justificación

Objetivo

Material y métodos

Aplicabilidad de los resultados esperados



Palabras clave (hasta 10, extraídas del MeSH).

3. Justificación de la importancia del estudio: (máximo 2 páginas)

Antecedentes y situación actual del tema

Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.

4. Objetivos: (solo 1 página)

Pregunta de investigación

Hipótesis (si la precisa)

Objetivos: principal y secundarios.

5. Material y métodos: (máximo 5 páginas)

Tipo de estudio

Materiales y/o técnicas utilizadas

Personas estudiadas: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión

Variables estudiadas: definición, recogida de datos

Plan de trabajo: cronograma (calendario del proyecto), distribución de actividades

Plan de análisis detallado: pruebas estadísticas a utilizar.

Limitaciones y posibles sesgos del estudio.

6. Hojas de recogida de datos

7. Resumen del estudio piloto previo, si existe (solo 1 página)

8. Bibliografía: (máximo 2 páginas)

Básica, incluyendo la más importante, clásica y actualizada, según las normas de Vancouver.

9. Presupuesto económico: (solo 1 página)

Importe de los gastos previstos, en total y distribuidos por partidas.

Declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio.

10. Consideraciones éticas: (solo 1 página)

¿Garantizan la participación voluntaria e informada?



¿Aseguran la confidencialidad de los datos?

¿Hay riesgos o beneficios físicos, psíquicos, sociales o legales para los sujetos a estudiar?

Al finalizar el estudio, ¿se informa de los resultados a los participantes para su beneficio?

11. Currículum vitae de los investigadores (máximo 1 página por persona)

Nombre y apellidos

Fecha y lugar de nacimiento.

Titulación académica.

Puesto de trabajo actual.

Experiencia profesional.

Experiencia investigadora.

12. Anexos, si son precisos: (no incluir las escalas o tablas de evaluación comúnmente conocidas)

Normas para los investigadores

Información para los pacientes.